



ARQUIDIÓCESIS DE BOGOTÁ

DECRETO No. 910

CREACIÓN DE LA PARROQUIA
MADRE DE LA MISERICORDIA, PUENTE QUETAME – SÁNAME

EL CARDENAL
RUBÉN SALAZAR GÓMEZ
ARZOBISPO DE BOGOTÁ

CONSIDERANDO:

1. Que la salud de las almas, el bien espiritual y la necesidad urgente de una Nueva Evangelización, hacen necesaria la creación de una nueva Parroquia en la Vicaría Episcopal Territorial de San José.
2. Que corresponde al Obispo Diocesano erigir las parroquias, tanto territoriales como personales, y constituir de modo estable las comunidades de fieles que bajo su autoridad se encomiendan a un párroco como su pastor propio (cfr. c. 515 § 2).
3. Que se dan las causas canónicas para erigir una Parroquia en dicho territorio, de acuerdo con lo establecido en el Decreto Conciliar *Christus Dominus* 32, el *Motu Proprio Ecclesiae Sanctae* 1,21.1 y el Directorio para el Ministerio Pastoral de los Obispos *Apostolorum Successores* 213-214.
4. Que el proceso de formación del sector de Puente Quetame y Sáname, en el área rural de la Arquidiócesis de Bogotá, ha llevado una vida pastoral dinámica y una vida litúrgica y sacramental intensa, teniendo como objetivo la creación y promoción de la conciencia de ser una comunidad cristiana con miras a configurarse como una nueva Parroquia.
5. Que el Santo Padre Francisco en la Bula de convocación del Jubileo extraordinario de la Misericordia ha invitado a los creyentes a dirigirse a la "Madre de la Misericordia" (*Misericordiae Vultus* 24).
6. Que a tenor del canon 515 §2 del Código de Derecho Canónico, oído el parecer del Consejo Episcopal en su sesión del pasado 9 y 10 de noviembre, fue aprobada la creación de una Parroquia en el sector de Puente Quetame – Sáname bajo el patrocinio de la Madre de la Misericordia.

DECRETA:

1. Segregada de las parroquias San Antonio – Fosca, Inmaculada Concepción – Cáqueza y Nuestra Señora de Chiquinquirá – Quetame, erijase una parroquia bajo el título de "Madre de la Misericordia, Puente Quetame – Sáname" en el Arciprestazgo 4.1, de la Vicaría Episcopal Territorial de San José, que incluye las veredas: Oronegro y Rionegro Sur, de Cáqueza; Sáname, El Espino y Platanillo, de Fosca; Povitos, Estaquecá Alto, Estaquecá bajo, Guamal Alto, Guamal Bajo, Guacapate, Mesitas, Hoya Vargas, Hoya Alta, Hoja Baja y Tausuta, de Quetame.



ARQUIDIÓCESIS DE BOGOTÁ

Decreto No. 910 - Hoja # 2

2. Modifíquense las disposiciones del Decreto No. 650 del 08 de agosto del año 2000, en cuanto se refiere a los límites de las Parroquias San Antonio – Fosca, Inmaculada Concepción – Cáqueza y Nuestra Señora de Chiquinquirá – Quetame, en cuanto se refiere a las veredas arriba mencionadas que pasan a configurar la Parroquia Madre de la Misericordia, Puente Quetame – Sáname.
3. Nómbrase al Señor Presbítero José Simón Correa Hurtado, Administrador Parroquial en la Parroquia Madre de la Misericordia, Puente Quetame – Sáname.

El presente Decreto rige a partir del momento en que tome posesión canónica quien será designado para llevar la cura pastoral de la nueva parroquia.

Bogotá, 25 de noviembre de 2015.

Cardenal Salazar

Cardenal Rubén Salazar Gómez
Arzobispo de Bogotá y Primado de Colombia

Ricardo Pulido Aguilar
Ricardo Pulido Aguilar, Pbro.
Canciller